



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio de mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con cinco minutos del día martes veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo; la LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo; la Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Titular de Consejería Jurídica; el Lic. Hugo Ricardo Mendoza Guitiérrez, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Luis Gilberto Caamal Itzincab, Director de Archivo Municipal y el Lic. Diego José Pérez Ucaña, Director de Atención Ciudadana; respectivamente, a fin de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo. Mismo que se lleva a cabo con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

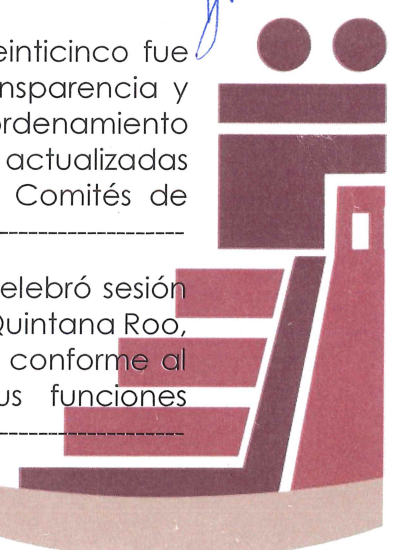
CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo, fue previamente instalado durante la presente Administración Pública Municipal 2024-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por la entonces vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada el treinta de octubre de dos mil veinticuatro, actualmente abrogada. -----

SEGUNDO. Que con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, ordenamiento jurídico que abrogó la legislación anterior y estableció disposiciones actualizadas respecto de la integración, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados. -----

TERCERO. Que en fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis se celebró sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mediante la cual se llevó a cabo su reinstalación y reestructuración conforme al marco normativo vigente, garantizando la continuidad de sus funciones institucionales. -----

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.





CUARTO. Que, en observancia de los principios de legalidad, continuidad administrativa, máxima publicidad y seguridad jurídica, resulta procedente dar continuidad a los trabajos del Comité de Transparencia conforme a la legislación vigente, haciendo constar que la presente sesión se celebra sin que exista interrupción alguna en la numeración y funcionamiento del Comité dentro de la Administración Pública Municipal 2024–2027. -----

QUINTO. Que los sujetos obligados deben determinar y actualizar las obligaciones de transparencia que les resulten aplicables, conforme a su estructura orgánica, atribuciones legales y marco normativo vigente, por lo que resulta necesario someter a análisis y aprobación del Comité de Transparencia la actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al periodo 2026–2027, a efecto de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de transparencia previstas en la legislación aplicable. -----

SEXTO. Que el Comité de Transparencia tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información realizadas por las unidades administrativas, cuando se actualicen supuestos de información reservada o confidencial, debiendo realizar un análisis fundado y motivado conforme a los principios de legalidad, proporcionalidad y máxima publicidad. ----

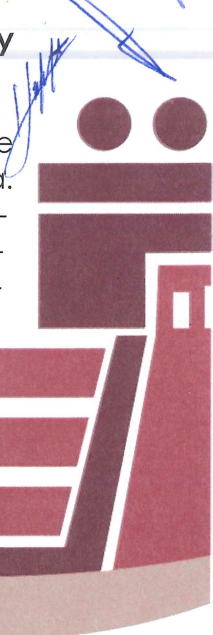
SÉPTIMO. Que la Dirección de Recursos Humanos remitió a este Comité la solicitud de clasificación de información reservada relacionada con la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 1411288000000126 de la Plataforma Nacional de Transparencia, acompañando la justificación correspondiente para su análisis y determinación por este órgano colegiado. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUEDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: Ciudadana Secretaria, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.





SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: Procederé al pase de Lista

Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez	Titular de Consejería Jurídica de la Oficina General de Presidencia.
LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar.	Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales Municipal.
Lic. Hugo Ricardo Mendoza Gutiérrez.	Titular del Órgano Interno de Control. la Dirección de Archivo Municipal.
C. Luis Gilberto Caamal Itzincab	Director de Archivo Municipal.
Lic. Diego José Pérez Ucaña	Director de Atención Ciudadana.

CONTINUA DICIENDO: De conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto, la **LIC. Heidi Tzitzilini Rojo Rubio**; Directora de Recursos Humanos del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

-----PRESENTE-----

ASISTIERON: 5

AUSENTES: 0

SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: Ciudadana Presidenta, le informo a usted que se encuentran presentes todos los integrantes de los que conformarán el Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: Se declara la existencia del *Quórum legal*, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. **Continúa diciendo:** Ciudadana Secretaria, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del **Quórum legal**. -----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
3. Instalación y Reestructuración del Comité de Transparencia. -----
4. Lectura y aprobación del **Acta de la sesión anterior**. -----
5. Lectura y en su caso, la aprobación de la actualización de la **Tabla de Aplicabilidad** del Sujeto Obligado Municipio de Tulum, Quintana Roo del período 2026-2027. -----
6. Revisión, análisis y discusión para la **confirmación, modificación o revocación de la solicitud de clasificación de la información reservada**, por la **Dirección de Recursos Humanos** respecto a la solicitud de acceso a la información pública señalada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **1411288000000126**. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: Se somete a consideración, si alguno de los presentes desea realizar alguna observación o comentario respecto al Orden del Día propuesto, de ser así, sírvase de manifestarlo.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: No habiendo manifestaciones, se procede a la votación económica, para el efecto de decidir si se aprueba el Orden del Día. **CONTINÚA DICRIENDO:** Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente Orden del Día, sívalo expresararlo levantando la mano en señal de aprobación.

VOTOS A FAVOR: 5

VOTOS EN CONTRA: 0



3. INSTALACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la mayoría de los integrantes votaron a favor del presente orden del día.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: Queda aprobado. C. Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: Ciudadana Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la declaratoria de reinstalación del Comité de Transparencia para la Administración Pública Municipal 2024-2027.

Lo anterior resulta procedente derivado de la reestructuración administrativa del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mediante la cual se realizó el cambio de titularidad en la Dirección de Atención Ciudadana, área que forma parte integrante del Comité de Transparencia.

En ese sentido, se hace constar que anteriormente, el cargo de Tercer Vocal del Comité de Transparencia era desempeñado por la **TSU. Erica Beatriz Petul Puc**, y que, derivado del nombramiento del **Lic. Diego José Pérez Ucaña** como nuevo Titular de la Dirección de Atención Ciudadana, resulta necesario actualizar la integración del Comité de Transparencia a efecto de garantizar la continuidad jurídica y administrativa.

Asimismo, se hace constar que la **Lic. Dayana Isabel Ventura Olmedo**, previamente designada como suplente del Tercer Vocal del Comité de Transparencia, continuará desempeñando dicho carácter de suplente, en términos de los acuerdos previamente aprobados por este órgano colegiado.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley vigente, se somete a consideración de las y los integrantes del Comité que el Comité de Transparencia quede integrado de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ:	NOMBRE:
Presidenta	Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez
Secretaria	LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar
Primer Vocal	Lic. Hugo Ricardo Mendoza Gutiérrez.
Segundo Vocal	C. Luis Gilberto Caamal Itzincab
Tercer Vocal	Lic. Diego José Pérez Ucaña



Se somete a consideración, si alguno de los presentes desea realizar alguna observación o comentario respecto al Orden del Día propuesto, de ser así, sírvase de manifestarlo.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: No habiendo manifestaciones, se procede a la votación económica, para el efecto de decidir si se aprueba el Orden del Día. **CONTINÚA DICHIENDO:** Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente Orden del Día, sívalo expresararlo levantando la mano en señal de aprobación.

SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la mayoría de los integrantes votaron a favor del presente orden del día.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: Queda aprobado. En virtud de la aprobación de la actualización en la integración del Comité de Transparencia, se hace constar que el **Lic. Diego José Pérez Ucaña**, en su carácter de Titular de la Dirección de Atención Ciudadana, queda formalmente incorporado como **Tercer Vocal del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum, Quintana Roo**, asumiendo desde este momento las atribuciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, se tiene por ratificada la designación de la **Lic. Dayana Isabel Ventura Olmedo** como suplente del Tercer Vocal del Comité de Transparencia, para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

CONTINÚA DICHIENDO: Siendo las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, se declaran instalado los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para la Administración 2024 – 2027, misma que deberán cumplir a cabalidad las funciones establecidas de cada integrante de este Comité.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: Ciudadana Secretaria del Comité, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

ACUERDO ACT-OR-24/02/2026.03

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: "C. Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria. En consecuencia, se procedió a dar lectura al documento correspondiente y se solicitó a las y los integrantes del Comité manifestar si deseaban incluir algún punto adicional o realizar observaciones al contenido del acta, así como proceder a la votación para su aprobación. **LA SECRETARIA CONTINUÓ SEÑALANDO:** No habiendo manifestaciones ni observaciones por parte de los integrantes del Comité, se somete a consideración su aprobación. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se aprueba por la totalidad de los integrantes, el acta de la sesión anterior, la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

ACUERDO ACT-OR-24/02/2026.04

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL PERÍODO 2026-2027.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día es Lectura y en su caso, la aprobación de la actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado Municipio de Tulum, Quintana Roo del período 2026-2027. -----

La actualización presentada tiene como finalidad armonizar las obligaciones de transparencia con la estructura administrativa vigente del Ayuntamiento, así como garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones comunes y específicas previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables. -----

[Handwritten signatures in blue ink]





PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: De conformidad con el artículo 66, 67, 68, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; se propone la siguiente **TABLA DE APLICABILIDAD (ANEXO 1)** y que se somete a consideración de este Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se somete a consideración, si alguno de los presentes desea realizar alguna observación o comentario, de ser así, sírvase de manifestarlo. -----

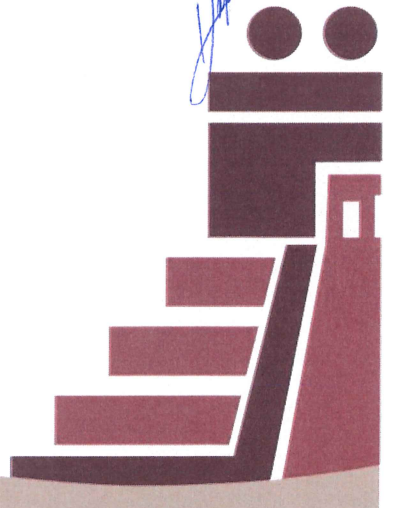
PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se procede a la votación económica, para el efecto de decidir si se aprueba la **TABLA DE APLICABILIDAD. CONTINÚA DICIENDO:** Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente, sívalo expresararlo levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la totalidad de los integrantes votaron a favor -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Queda aprobado. C. Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

ACUERDO ACT-OR-24/02/2026.05

[Handwritten signatures in blue ink]





6. REVISIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SEÑALADA CON NÚMERO DE FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: 141128800000126.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día es Revisión, análisis y discusión para la confirmación, modificación o revocación de la solicitud de clasificación de la información reservada, por la Dirección de Recursos Humanos respecto a la solicitud de acceso a la información pública señalada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **141128800000126.**

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: En ese sentido, se hace del conocimiento de los integrantes de este Comité que la Dirección de Recursos Humanos solicitó la clasificación de información como **reserva parcial** respecto de los puntos **1, 2, 3, 4, 5 y 7** de la solicitud de acceso a la información, argumentando que la divulgación de dicha información podría generar un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo en procedimientos administrativos, responsabilidades resarcitorias y posibles procesos legales en los que pudieran encontrarse involucrados servidores públicos del Municipio de Tulum.

Asimismo, se expone que la información solicitada contiene datos vinculados con procedimientos administrativos laborales, actas administrativas, notificaciones y señalamientos relacionados con personal del Ayuntamiento, los cuales se encuentran sujetos a análisis, verificación o posibles determinaciones administrativas, por lo que su difusión podría vulnerar principios fundamentales como el **debido proceso**, así como afectar la reputación, honor e imagen de las personas involucradas.

Se procede al análisis de la solicitud de clasificación, considerando lo dispuesto en los artículos 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 fracción I, 116 y 119 fracción VII, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, los cuales establecen que podrá clasificarse como información reservada aquella cuya difusión pueda:

- Obstruir procedimientos administrativos o jurisdiccionales en curso;
- Comprometer la debida conducción de los procesos;
- O bien causar un perjuicio mayor al interés público que el beneficio de su divulgación inmediata.

Lic. Heidi Tzitzitlini Rojo Rubio, Directora de Recursos Humanos, en uso de la voz manifiesta: "solo en mencionar que, en aras de cuidar el debido proceso y los derechos tutelados por el mismo, ratifico dicha petición realizada en mi solicitud de reserva de información."



En ese contexto, este Comité advierte que la documentación solicitada contiene información relacionada con actuaciones administrativas internas, determinaciones laborales y posibles responsabilidades administrativas, cuya divulgación anticipada podría afectar el desarrollo de procedimientos institucionales, así como generar posibles responsabilidades patrimoniales para el Municipio derivadas de una actividad administrativa irregular, conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo. -----

El debido proceso es un derecho fundamental que se refiere a garantizar un procedimiento judicial o administrativo justo y equitativo. En ese sentido, la divulgación anticipada de información, documentos o argumentos jurídicos, podrían generar un estado de indefensión, afectar la igualdad procesal entre las partes y comprometer la efectividad del ejercicio del derecho. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ, DICE: Por lo anterior, una vez realizado el análisis correspondiente y agotada la deliberación entre sus integrantes, este Comité de Transparencia determina que se acredita la **prueba de daño**, al existir un riesgo real, identificable y demostrable que supera el interés público de la divulgación inmediata de la información solicitada. -----

En consecuencia, la información relativa a los puntos **1, 2, 3, 4, 5 y 7** deberá clasificarse como **información reservada de manera parcial por un período de cinco años**, por actualizarse el supuesto previsto en el artículo 119 fracción VII, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se somete a consideración, si alguno de los presentes desea realizar alguna observación o comentario, de ser así, sírvase de manifestarlo. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se procede a la votación económica, para el efecto de decidir si se aprueba la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVA PARCIAL POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS**. -----

CONTINÚA DICHIENDO: Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente, sírvale expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la totalidad de los integrantes votaron a favor -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Queda aprobado la **reserva parcial por un período de cinco años** la información; solicitada por la Dirección de Recursos Humanos y señalada con folio en la Plataforma Nacional de Transparencia: **141128800000126**. C. Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

ACUERDO ACT-OR-24/02/2026.06



7. ASUNTOS GENERALES.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. presidenta, el siguiente punto del Orden del Día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto; pregunto a los integrantes del Comité si existe asunto general a tratar. **CONTINÚA DICIENDO** No habiendo intervención alguna por parte de los integrantes del Comité, le informo a usted, C. Presidenta del Comité de Transparencia, que no existen asuntos generales a tratar.-

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DICE: Se tiene por desahogado el punto correspondiente a Asuntos Generales, al no haberse presentado tema alguno para su discusión, por lo que se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. —————

ACUERDO ACT-OR-24/02/2026.07

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AL CONCLUIR SU INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana Secretaria del Comité, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. —

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana Presidenta del Comité, le informo a usted que al siguiente punto del orden del día, corresponde a la Clausura de la Sesión. —

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En virtud de no existir otro punto que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, dónde desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes de manera ininterrumpida los miembros de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo, cuyos nombres están inmersos en la presente acta, siendo que para debida constancia se levanta la presente cómo por lo que una vez leído a los miembros presentes de este comité se aprueba y firma para su constancia. —————

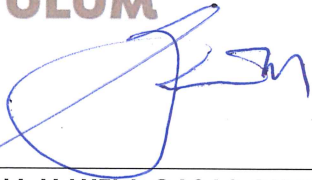



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM






COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM


MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIERREZ.
TITULAR CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE
PRESIDENCIA.
PRESIDENTA.


LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
SECRETARIA.


LIC. HUGO RICARDO MENDOZA GUTIÉRREZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
PRIMER VOCAL


C. LUIS GILBERTO CAAMAL ITZINCAB
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO
MUNICIPAL
SEGUNDO VOCAL


C. DIEGO JOSÉ PÉREZ UCAÑA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
CIUDADANA
TERCER VOCAL


LIC. HEIDI TZITZILINI ROJO RUBIO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
INVITADA

Estas firmas corresponden al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el veinticuatro de febrero del año de dos mil veintiséis.



LISTA DE ASISTENCIA QUE CONFORMA EL QUORUM LEGAL DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026.

En la ciudad de Tulum, Quintana Roo, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria.

La LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, Secretaria del Comité de Transparencia procedió al pase de lista y verificación de quórum legal.

MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO.

LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA
ROO.

LIC. HUGO RICARDO MENDOZA GUTIÉRREZ.
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO.

C. LUIS GILBERTO CAAMAL ITZINCAB.
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TULUM
QUINTANA ROO.

C. DIEGO JOSÉ PÉREZ UCAÑA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO.

LIC. HEIDI TZITZITLINI ROJO RUBIO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
INVITADA.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



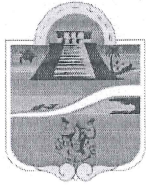


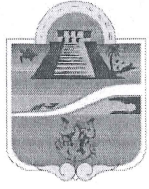
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	CONSERVACIÓN
I.	El marco normativo aplicable a los Sujetos Obligados, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, lineamientos y demás disposiciones jurídicas y administrativas;	Trimestral	Información vigente, Aplica
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales o integrante de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
III.	Las facultades de cada área;	Trimestral	Información vigente
IV.	Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con los programas operativos;	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. Aplica
V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. Aplica



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

<p>VI.</p>	<p>El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica</p>
<p>VII.</p>	<p>La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica</p>
<p>VIII.</p>	<p>Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica</p>
<p>IX.</p>	<p>El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica</p>



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**

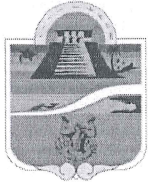


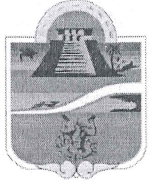
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

X.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XI.	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XIII.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XIV.	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

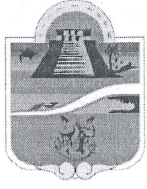


**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

	k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y p) Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;		
XV.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral	Información vigente del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Aplica
XVI.	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la persona titular del Sujeto Obligado;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XVII.	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación; Aplica
XVIII.	Los servicios y trámites que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos en los sistemas habilitados para tal efecto, así como los tiempos de	Trimestral	Información vigente, aplica



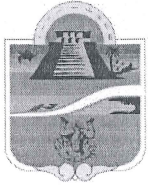


**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

	respuesta, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		
XIX.	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, Aplica
XX.	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, Aplica
XXI.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, Aplica
XXII.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen	Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información





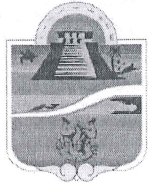
**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

	y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;		generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores. Aplica
XXIII.	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual, durante el primer trimestre del año En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores. Aplica
XXIV.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica
XXV.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**



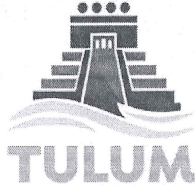
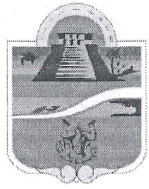
**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

	realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;		
XXVI.	10) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12) Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13) El convenio de terminación; y 14) El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1) La propuesta enviada por la persona participante; 2) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3) La autorización del ejercicio de la opción; 4) En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y sus montos; 5) El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9) Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10) El convenio de terminación; y 11) El finiquito.	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. Aplica
XXVII.	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica
XXVIII.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. Aplica



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**



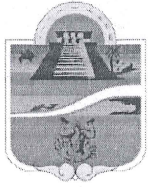
**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

XXIX.	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;	Trimestral;	Información del ejercicio en curso, Aplica
XXX.	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Aplica
XXXI.	Los convenios de coordinación y concertación con los sectores social y privado;	Trimestral	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, Aplica
XXXII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	Información vigente, Aplica
XXXIII.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral	Información vigente, Aplica
XXXIV.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XXXV.	Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores, Aplica
XXXVI.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores, Aplica
XXXVII.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	Trimestral Calendario de las	Información del ejercicio en curso y la



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**



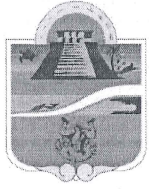
**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

		Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XXXVIII.	Las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos. Aplica
XXXIX.	Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica
XL.	El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XLI.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica
XLII.	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**



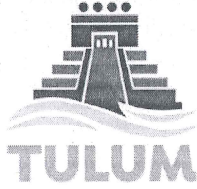
**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 75 LTAIPQROO –
OBLIGACIONES COMÚNES.**

XLIII.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral, semestral y anual	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Aplica
XLIV.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XLV.	solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Aplica
XLVI.	Los nombres con fotografía de las personas inspectoras, visitadoras o supervisoras, por áreas, en el caso de los Sujetos Obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica
XLVII.	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias, y	Trimestral	Aplica
XLVIII.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Aplica

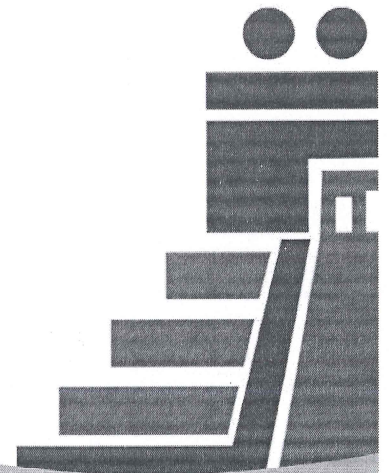


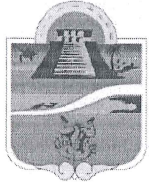
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**



ARTÍCULO 76 LTAIPQROO – OBLIGACIONES COMÚNES

CONTENIDO DE LA FRACCIÓN	APLICABILIDAD
Los Sujetos Obligados deberán informar a las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones del artículo anterior que les resultan aplicables para efecto de que dichas Autoridades Garantes Estatales las validen.	Aplica



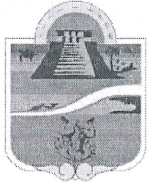


**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 77 - LTAIPQROO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

FRACCIÓN	CONTENIDO DE LA FRACCIÓN	APLICABILIDAD
I.	El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda, incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, así como los mecanismos de deliberación pública, participación y consulta ciudadana utilizados, en su caso, en la preparación de los mismos, de conformidad con la ley aplicable;	Aplica
II.	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Aplica
III.	Las expropiaciones decretadas y ejecutadas, que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica
IV.	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos;	No Aplica
V.	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No Aplica
VI.	Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Aplica
VII.	Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la legislación aplicable;	No Aplica
VIII.	Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	Aplica
IX.	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica
X.	Estadísticas de desempeño de los cuerpos policiales y programas de prevención del delito;	Aplica
XI.	La información detallada que contengan los programas de medio ambiente estatal y municipal, así como otros documentos relativos a la protección, preservación, aprovechamiento y restauración de los sistemas naturales de la entidad;	Aplica





**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

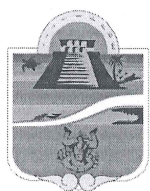
**ARTÍCULO 77 - LTAIPQROO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

FRACCIÓN	CONTENIDO DE LA FRACCIÓN	APLICABILIDAD
I.	El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda, incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, así como los mecanismos de deliberación pública, participación y consulta ciudadana utilizados, en su caso, en la preparación de los mismos, de conformidad con la ley aplicable;	Aplica
II.	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Aplica
III.	Las expropiaciones decretadas y ejecutadas, que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica
IV.	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos;	No Aplica
V.	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No Aplica
VI.	Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Aplica
VII.	Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la legislación aplicable;	No Aplica
VIII.	Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	Aplica
IX.	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica
X.	Estadísticas de desempeño de los cuerpos policiales y programas de prevención del delito;	Aplica
XI.	La información detallada que contengan los programas de medio ambiente estatal y municipal, así como otros documentos relativos a la protección, preservación, aprovechamiento y restauración de los sistemas naturales de la entidad;	Aplica



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**

Au. Tulum Oriente, esquina Alfa Sur, Manzana 1, Lote 1, Colonia Centro, Tulum, Quintana Roo. C.P 77780



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA 2024 – 2027**

**ARTÍCULO 77 - LTAIPQROO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

XII.	Inventarios de especies vegetales y animales nativos	Aplica
XIII.	Administración y supervisión de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios del Estado, que sean objeto de convenio o acuerdo con la federación.	Aplica
XIV.	Clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje según la regulación vigente, cuando exista convenio con el Estado;	Aplica
XV.	Mecanismos de turismo accesibles que garanticen las oportunidades de uso y disfrute de instalaciones y espacios turísticos a personas con discapacidad;	Aplica
XVI.	Programas de prevención y atención de emergencias y desastres, de la gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos de políticas de protección civil, así como el atlas estatal de riesgos;	Aplica
XVII.	Las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	Aplica
XVIII.	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia; así como los justificantes por inasistencias, de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos;	Aplica



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

